

## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **2528-21-EP**, presentada por Cornelio Pacheco Veintimilla y Amada Esperanza Aguirre Benites, por sus propios derechos, en contra de la sentencia dictada el 29 de julio del 2021, por la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de protección Nro. 11258-2021-00109, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 29 de septiembre de 2021

### *Documento firmado electrónicamente*

Dra. Aída García Berni  
**SECRETARIA GENERAL**

Elaborado por:	Edison Rodríguez
Revisado por:	Mauricio Montalvo